

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado aporta dirección electrónica para la notificación del demandado.”. Sírvase proveer.

TATIANA REYES SOLIS  
Secretaria.

Rad.2020-408  
Auto de sustanciación No. 337  
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

02 FEBRERO DE 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra ANA RUBIELA CLAROS DE TROCHEZ, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar la dirección electrónica aportada para lograr la notificación de la demandada, a saber, **rubiganoexel@gmail.com**

NOTIFIQUESE,

La Juez,



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ  
Rad. 2020-408  
BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 17 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 03 FEBRERO DE 2021

La Secretaria,

**TATIANA REYES SOLIS**